

16 JUN 2018

RS No 115 /RE

Resolución Suprema

No 115-2018-RE

Lima, 16 de junio de 2018

VISTA:

La Resolución Suprema N° 181-2015-RE, de 24 de julio de 2015 que resuelve dar por terminadas las funciones del señor Jean Henry Farné como Cónsul Honorario del Perú en Toulouse, República Francesa, con jurisdicción en Haute-Garonne, Hautes-Pyrénées, Gers, Tarn, Tarn-et-Garonne, Ariège, Lot, Lot-et-Garonne, Cantal, Aveyron, Pyrénées-Orientales, Aude y Hérault;

La propuesta de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares para formalizar el nombramiento de un Cónsul Honorario del Perú en Toulouse, República Francesa, con jurisdicción en Haute-Garonne, Hautes-Pyrénées, Gers, Tarn, Tarn-et-Garonne, Ariège, Lot, Lot-et-Garonne, Cantal, Aveyron, Pyrénées-Orientales, Aude y Hérault;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Nota N° 2018-1303257/PRO/PIDC/2, la Subdirección de Privilegios e Inmunidades Diplomáticas y Consulares de Protocolo del Ministerio de Europa y de los Asuntos Exteriores manifestó la conformidad del Gobierno francés al nombramiento de la señora Josselyn Orietha Zeballos Deza como Cónsul Honoraria del Perú en Toulouse.

Con la opinión favorable de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Consulado General del Perú en Paris;

De conformidad con lo dispuesto en la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares; en el artículo 118° inciso 11) de la Constitución Política del Perú; y en el Reglamento Consular del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE, de 05 de octubre de 2005;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Nombrar a la señora Josselyn Orietha Zeballos Deza como Cónsul Honoraria del Perú en Toulouse, República Francesa.

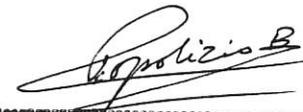
Artículo 2.- La jurisdicción de la Cónsul Honoraria corresponderá a la circunscripción establecida en la Resolución Suprema N° 071-2003-RE del 18 de marzo de 2003.

Artículo 3.- Extenderle las Letras Patentes correspondientes.

Artículo 4.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República


NÉSTOR POPOLIZIO BARDALES
Ministro de Relaciones Exteriores